



COOPERACIÓN ECONÓMICA

EQUIPO DE TAREA: Enrique O´Farril
Juan Fierro
María Eugenia Moraga
Eugenio Pérez
Marcela Vallejos

DICIEMBRE DE 1999

INDICE.

	Pág.
I.- Introducción.	3
II.- Antecedentes que Enmarcan el Concepto De Cooperación Económica.	8
A. Evolución Conceptual de la Cooperación Económica.	8
B. La Evolución de la Formas de Cooperación.	10
III.- La Cooperación Económica.	14
IV.- Chile y la Cooperación Económica.	20
ANEXOS.	29
A. Fondos Concursables Chilenos que Eventualmente pueden Utilizarse como Fondos de Contraparte.	30
B.- Programas Específicos de las Fuentes.	33
C.- Tabla de Actores Nacionales de la Cooperación Económica.	36

I.- Introducción.

La Cooperación Económica es un ámbito temático que se ha ido incorporando recurrentemente en los últimos años al quehacer de la Agencia de Cooperación Internacional (Agci). Por una parte, dicho ámbito aparece cada vez con mayor frecuencia en la documentación conceptual y de políticas de cooperación de las diferentes Fuentes tradicionales y, por otra, paulatinamente se ha explicitado un proceso en que tanto los objetivos como las condiciones de la cooperación internacional han ido cambiando hacia un tipo de cooperación cada vez más ligada a la esfera económica.

Sin duda, la Cooperación Económica constituye hoy uno de los desafíos más importantes de abordar en la esfera de la cooperación vertical; sin embargo, aún no resulta claro el o los mecanismos requeridos para definir una política sobre la materia, dada la multiplicidad de contenidos con que el concepto es utilizado por los diferentes actores de la cooperación internacional.

En general, dicho concepto tiende a utilizarse como sinónimo de cooperación empresarial, cooperación industrial, cooperación financiera, o cooperación productiva. Tampoco existe literatura que permita definirla conceptualmente. Asimismo, y lo que resulta más complicado, es que prácticamente cada Fuente utiliza una acepción distinta en sus líneas o acciones de Cooperación Económica.

Por esta razón, ha parecido importante a la Agci iniciar un proceso de reflexión que permita definir el concepto, identificar su nicho de complementariedad con las políticas públicas de desarrollo y operativizarlo a nivel nacional; además de delimitar sus ámbitos de acción y definir sus instrumentos.

Al respecto, cabe señalar que el proceso de reflexión y discusión iniciado en Agci se enmarca dentro de las áreas temáticas prioritarias definidas por el Gobierno para el sexenio 1994/2000. Tales áreas temáticas constituyen la Agenda del Estado de Chile para el período señalado y se puede sintetizar en los siguientes enunciados:

- Un conjunto de modernizaciones político-institucionales que perfeccionen la democracia, acerquen las decisiones a la gente, hagan más oportuna y equitativa la justicia y mejoren la gestión pública.
- Un programa de modernizaciones económicas y productivas que aseguren el crecimiento sostenido y sustentable, y la competitividad de la economía.
- La reducción de la pobreza que permita una mejor equidad y la integración social y económica de todos los chilenos en el país del siglo XXI.
- Una reforma de la educación y un mayor acceso a las oportunidades para habilitar a las personas, especialmente los más jóvenes, para mejorar sus posibilidades económico - laborales y culturales.
- Una mejor calidad de vida de la gente, especialmente de los más pobres, mejorando la seguridad, la salud y las condiciones de entorno familiar.

Finalmente, sobre la base de la Agenda referida precedentemente, la Agci ha definido los fundamentos rectores de la política de cooperación internacional del país y sus objetivos; en consideración de los cuales, la Cooperación Económica deberá definir su ámbito propio de acción y prestar especial atención a su complementariedad con los mismos. Tales fundamentos y objetivos son:

a) Fundamentos de la Política de Cooperación.

- La cooperación vertical -recibida por Chile- es un complemento del esfuerzo nacional en áreas claves y deficitarias del desarrollo.
- La cooperación horizontal es un instrumento de la política exterior del Gobierno, que aporta a las relaciones políticas, económicas y culturales con países afines, así como, a fortalecer la presencia en organismos multilaterales y la imagen exterior del país.

- La cooperación internacional es un instrumento de apoyo a la inserción económica del país, en la medida que contribuye al mejoramiento de las capacidades tecnológicas e institucionales para enfrentar los desafíos de la internacionalización y la globalización, así como a la profundización de los vínculos con conglomerados extra regionales (Unión Europea), interregionales (APEC) y regionales (Mercosur, Comunidad Andina, etc.).
- La cooperación internacional es un instrumento que permite a los países enfrentar problemas y desafíos comunes realizando esfuerzos colectivos en el plano internacional en materia de democracia, derechos humanos, equidad social y de género, medio ambiente, paz, confianza mutua, etc.

b) Objetivos de la Política de Cooperación.

* Objetivos Generales:

- Apoyar el desarrollo nacional con recursos, conocimientos y oportunidades de perfeccionamiento en el exterior, que brinda la cooperación internacional.
- Contribuir al logro de los objetivos de política exterior definidos por el Gobierno, impulsando acciones de cooperación horizontal que proyecten las capacidades técnicas e institucionales del país.
- Posicionar en la sociedad chilena la cooperación internacional, como un instrumento eficaz que permite a los países enfrentar problemas y desafíos comunes, a través de esfuerzos colectivos.

* Objetivos Específicos:

- Fortalecer la institucionalidad del país en gestión y coordinación de la cooperación internacional, en concordancia con los desafíos de los nuevos escenarios, nacionales e internacionales.
- Reforzar y profundizar la presencia de Chile en el sistema internacional de cooperación, identificando espacios donde existan oportunidades de elegibilidad nacional para la implementación de programas y proyectos de desarrollo.
- Captar y gestionar becas provenientes de la cooperación bilateral y multilateral, a objeto de reforzar la política de formación y perfeccionamiento de recursos humanos nacionales en el exterior.
- Proyectar hacia el exterior, mediante la cooperación horizontal, las capacidades técnicas e institucionales que el país posee de modo congruente con las necesidades e intereses nacionales.
- Ampliar y desarrollar acciones de cooperación hacia países de menor desarrollo relativo, con la concurrencia tanto de terceros países como de agencias multilaterales de cooperación internacional (Cooperación Triangular).
- Posicionar a la Agencia de Cooperación Internacional dentro del sector público nacional, como interlocutor moderno, eficiente y central en el tema de la cooperación internacional.

II.- Antecedentes que Enmarcan el Concepto de Cooperación Económica.

A. Evolución Conceptual de la Cooperación Internacional:

A menudo el concepto de cooperación internacional tiende a asociarse casi automáticamente al concepto de “ayuda”, traducción del inglés “aid”. Dicha asociación, así como la traducción del término, no corresponde a una casualidad si no que, más bien, son el reflejo de la situación que existía hace casi cuatro décadas, cuando se empieza a desarrollar en el ámbito internacional el tema de la cooperación, entendida en ese momento como una ayuda o transferencia de recursos por vía concesional desde los países de mayor desarrollo hacia aquellos otros países que por sus bajos niveles de ingreso y precarias condiciones de vida, podían entenderse como subdesarrollados.

Hoy en día, sin embargo, la definición de lo que se entiende por cooperación internacional se ha modificado, siendo un poco más general. Ello, en respuesta fundamentalmente a la creciente complejidad del tema que, en la actualidad, mezcla los conceptos de ayuda y solidaridad con los de promoción comercial e intereses políticos.

En este sentido, podríamos señalar que actualmente la Cooperación Internacional se entiende como “el conjunto de acciones que intentan coordinar políticas o aunar esfuerzos para alcanzar objetivos comunes en el plano internacional”¹.

La definición precedente, que aparece como muy general y vaga, en realidad no hace más que dar cuenta de la amplitud que hoy día tiene el tema de la cooperación. Sin embargo, al analizarla más detalladamente, es posible precisar bastante más su contenido:

- Al plantear el tema de la coordinación y de la necesidad de aunar esfuerzos, enfatiza el concepto de cooperación en su verdadero sentido semántico, alejándola de la idea tradicional de “ayuda”. De esta forma, aunque se trate de fondos concesionales o no reembolsables, la cooperación no debe entenderse como un proceso unidireccional, en que un país o un grupo de países, que son los donantes, apoya a otro país, que es el que recibe. Más bien estamos hoy en presencia de un proceso de “ida y vuelta” en que cada

uno de los países involucrados, tanto donantes como receptores, acuerdan cooperar para resolver un determinado problema y, al hacerlo, satisfacen objetivos que cada uno de ellos se ha propuesto previamente. En este sentido, la cooperación genera “beneficios mutuos”.

- El término “beneficios mutuos” no necesariamente está asociado a la obtención de dividendos económicos, pues puede tratarse también de alcanzar ciertos objetivos políticos. En el ámbito internacional, hay problemas que trascienden las fronteras de un Estado o que, por su naturaleza, comprometen la vigencia de ciertos valores universales, normas jurídicas o “bienes públicos” internacionales que a la humanidad le interesa resolver. Como ejemplo podemos citar la sustentabilidad ambiental, los derechos humanos, la estabilidad de los sistemas democráticos, la equidad social, etc. En esta perspectiva, la cooperación también resulta ser un instrumento idóneo para contribuir a la búsqueda de soluciones que involucren a más de un país, sin violentar lo que constituye un principio fundamental de las relaciones internacionales: la “no intervención”.
- Finalmente, la definición sitúa claramente el concepto de cooperación en el plano internacional, reafirmando la idea que ésta siempre se sitúa en el contexto de las políticas internacionales de los gobiernos. Es así como, “tanto las formas de cooperación que se eligen por parte de los países donantes, como las decisiones de quienes van a recibir o con quien se va a intercambiar cooperación, son decisiones de política exterior, que obedecen directamente a los intereses que cada país quiere expresar en la arena internacional”².

B. La Evolución de las Formas de la Cooperación:

¹ “Ensayos sobre política exterior de Chile” José Miguel Insulza. Editorial Los Andes 1998

² José Miguel Insulza. Ob.Cit.

Si la cooperación está enmarcada por los objetivos de política exterior de los gobiernos, los cambios que la afectan responden, necesariamente, a las modificaciones de los escenarios en que se dan las relaciones entre los países.

Como ya se ha mencionado, en sus inicios la cooperación estuvo estrechamente ligada al concepto de “ayuda”, más específicamente a lo que se denominaba “ayuda al desarrollo”. Es así como los fundamentos de la cooperación se encontraban en la concepción de la existencia, en los países más atrasados, de ciertos obstáculos de tipo estructural que les impedían acceder por sus propios medios al proceso de desarrollo. Temas como la insalubridad, analfabetismo, atraso agrícola e inexistencia de condiciones mínimas de infraestructura, se consideraban como obstáculos a dicho proceso, los cuales la cooperación internacional podía contribuir a remover.

En este contexto, los principales criterios de elegibilidad para la cooperación estaban dados por el nivel de desarrollo y por consideraciones político/estratégicas, relacionadas fundamentalmente con las áreas geográficas de influencia de los países donantes.

En esta primera, etapa la cooperación está fuertemente sesgada en lo político por la llamada “guerra fría”, en que las grandes potencias tratan de asegurar áreas de influencia y abastecimiento de materias primas que provienen, en gran medida, del mundo subdesarrollado.

Tal escenario internacional ha venido cambiando substantivamente en la última década. Hoy en día, participamos de un sistema mundial cuya nueva realidad influye directamente en las relaciones de cooperación internacional. Al respecto, algunos elementos relevantes a considerar son:

- La globalización, marcada por la unificación de los mercados mundiales, que acentúa la extensión y profundización de las vinculaciones e interconexiones entre los estados y las sociedades. De esta forma, aumenta tanto el grado de interdependencia,

comunicación e interacción entre los gobiernos y las sociedades civiles nacionales, como las actividades internacionales del sector público y privado.

- La liberalización del comercio mundial, que aumenta el grado de complementariedad e interdependencia del sistema internacional y que, al mismo tiempo, genera una fuerte presión sobre los sistemas económicos nacionales en términos de exigir un aceleramiento del desarrollo tecnológico y de la reconversión e innovación productiva.
- La creciente convergencia ideológica entre los países que lideran el sistema político mundial.

A partir de estos cambios en el escenario internacional, la competencia básica mundial, expresada en conflictos estratégicos, se reorienta hacia una competencia donde predominan los intereses económicos/comerciales y el liderazgo científico/tecnológico.

De este modo, los objetivos prioritarios asociados a la cooperación son revisados por los países donantes tradicionales, tendiendo a primar los vinculados a la competencia económica global (promoción comercial de bienes, servicios, tecnologías y capitales), y aquellos que son conceptuados por tales países como factores críticos para la estabilidad mundial y para la sustentabilidad de su propio desarrollo (medio ambiente, democracia, pobreza extrema). Como consecuencia de ello, la cooperación también pasa a formar parte de las relaciones económicas entre los Estados, apoyando el rol activo que éstos asumen en la promoción de sus economías y en la apertura de mercados.

La cooperación al desarrollo mantiene vigencia, pero cada vez más focalizada hacia temáticas específicas y hacia países de menor desarrollo. Es así como la cooperación dirigida a países de mediano desarrollo tiende a desplazarse desde el ámbito financiero no reembolsable, hacia la cooperación técnica de costos compartidos y la cooperación económica. Ahora, el énfasis se coloca en una relación de asociados o “partners”, que cooperan en beneficio mutuo.

Es en este contexto que, el concepto de cooperación económica empieza a adquirir una creciente relevancia.

III.- La Cooperación Económica.

Si partimos, como ya se dijo, de la aseveración que la cooperación internacional es siempre una parte fundamental de la política exterior de los gobiernos, para entender los cambios que acontecen en la misma es necesario considerar los nuevos escenarios en que se dan las relaciones entre los Estados. Por ello, la emergencia de nuevos conceptos asociados a la cooperación, como es el caso de la llamada “Cooperación Económica”, está muy relacionada con los cambios producidos en el escenario internacional y, particularmente, con los procesos de globalización e integración actualmente en pleno desarrollo.

En este sentido, el concepto de Cooperación Económica responde a la emergencia de nuevos desafíos en los procesos de globalización e integración comercial, que implican la incorporación del concepto de cooperación como una variable relevante, no sólo en términos de las relaciones políticas entre Estados, sino que también, en las relaciones económicas que se establecen en el contexto internacional.

Desde una perspectiva más histórica, podría argumentarse que en lo económico, los Estados siempre han mantenido relaciones de intercambio e interdependencia sobre la base del comercio y las inversiones. Es más, en la última mitad del presente siglo, el comercio internacional ha adquirido una creciente importancia como proporción del Producto Nacional y del desarrollo socioeconómico de los países. Es así como la tasa de crecimiento del comercio internacional ha sido mayor que la de los Productos Nacionales desde la década del 50, sólo con la excepción de los períodos abarcados por las guerras mundiales.

Entonces, podría decirse que la conformación actual de mercados globales corresponde a una etapa avanzada del proceso de internacionalización de las economías, que ha venido teniendo lugar desde el inicio del capitalismo industrial en el siglo XIX.

Sin embargo, como sucede con los procesos históricos de mediana y larga duración, las características de los fenómenos van perfilándose más nítidamente, en la medida que dichos procesos se comienzan a explicitar en el quehacer cotidiano de las sociedades y no necesariamente se desarrollan en el sentido develado inicialmente. Es así como, al ir

evolucionando los procesos que han definido históricamente las relaciones de intercambio e interdependencia entre los Estados, cuya expresión actual puede resumirse en el concepto de globalización de las economías, emerge una nueva realidad que no sólo representa una fase superior del proceso de integración sino que, además, constituye un estado cualitativamente diferente del mismo.

Dicho nuevo estado cualitativo del proceso de integración puede ser explicitado mediante la diferenciación que efectúa la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL³, entre lo que define como la llamada “fase de integración superficial” y la “fase de integración profunda”. La primera de éstas se refiere a aquella etapa inicial del proceso en la cual el comercio, fundamentalmente de bienes, jugaba el rol central. Por ello, los objetivos a conseguir por los diferentes países eran relativamente autónomos entre sí. La única exigencia que se imponía en el plano internacional era que “las reglas del juego” condujeran a una paulatina y progresiva liberalización del comercio, de modo de impedir su anulación posterior por medidas de carácter administrativo. Una vez establecidas y garantizadas estas reglas del juego, era el mercado el que actuaba, posibilitando la maximización de los beneficios para los países participantes en el intercambio.

La segunda fase, denominada por CEPAL de “integración profunda”, se caracteriza porque los flujos de comercio entre los países se complejizan, incorporándose el intercambio de servicios, bienes de capital y tecnologías; además, adquieren una creciente importancia los flujos de capital, tanto financieros como de riesgo. Esta mayor complejidad se refleja tanto en los cambios cualitativos de los procesos de intercambio, como en el nuevo rol que comienza a desempeñar la cooperación en el ámbito internacional.

De este modo, el concepto de globalización de los mercados ya no solo se circunscribe a aspectos ligados estrictamente al intercambio sino que, también, se refiere a un proceso creciente de internacionalización de la producción. Dicho proceso conlleva una rápida difusión del conocimiento tecnológico y una activa movilidad internacional de capitales que tiende a reducir, progresivamente, el diferencial de productividad entre los países e incrementar sustancialmente la competencia. Ello ha generado una significativa pérdida de

competitividad en algunos sectores de los países desarrollados, provocando un alza en las tasas de desempleo que gravita, de manera importante, sobre las economías de los mismos. Por ello, adquieren manifiesta importancia las intervenciones de los Gobiernos en orden a alcanzar y promover, en el orden internacional, una mayor armonización en las regulaciones y políticas nacionales de manera de equiparar ex-ante las condiciones de competencia. Es en este marco que las orientaciones estratégicas y políticas de la cooperación internacional se ven estrechamente ligadas a la negociación de Acuerdos Comerciales, que ponen énfasis en la equiparación de normas y procedimientos cuya exigencia contribuya a colocar en un pie de igualdad competitiva a los países participantes⁴.

Por otra parte, la intensificación de los intercambios comerciales en el sector servicios y en el ámbito de las nuevas tecnologías, requiere de modificaciones importantes en los métodos tradicionales de comercialización, dado que la naturaleza misma de dichos intercambios presenta una complejidad muy superior a la simple transacción de bienes, y su focalización es hacia mercados mucho más específicos y segmentados, requiriendo un esfuerzo mayor, tanto cuantitativo como cualitativo, de penetración comercial. Por ello, los actores del comercio internacional han comenzado a efectuar considerables esfuerzos por adquirir un mayor conocimiento de las diferentes realidades internacionales y de las características particulares de los participantes en los mercados más complejos, adquiriendo la cooperación una importancia fundamental como apoyo a la implementación de avanzadas tecnológicas o de joint ventures productivas, destinadas a facilitar dicha penetración en nuevos mercados potenciales.

Finalmente, el rol de los gobiernos tiende también a cambiar, pues si bien en la fase de integración superficial era el mercado el que tendía a operar y el papel de los gobiernos se limitaba a asegurar que las reglas del juego pactadas internacionalmente se cumplieran, en la fase de integración profunda los gobiernos asumen un rol más activo como promotores

³ CEPAL: Panorama de la inserción Internacional de América Latina y el Caribe. Edición 1996

⁴ Un claro ejemplo de ello es el Acuerdo Marco de Cooperación Chile-Unión Europea, suscrito el 21 de junio de 1996 en Florencia, Italia.

de sus respectivas economías en el contexto internacional utilizando diversos instrumentos, entre los cuales, sin duda, la cooperación juega un papel central.

Siendo éste el contexto en el cual se enmarca el concepto de Cooperación Económica, queda pendiente la tarea de definirlo y conceptualizarlo de manera de explicitar su contenido y posibilitar su utilización operacional.

A objeto de aproximarse a una definición del concepto señalado, se presentarán algunas de las principales características involucradas en la Cooperación Económica:

- 1. Beneficios económicos:** Si bien la definición de cooperación⁵ sigue siendo válida en este nuevo contexto, cambia el énfasis con respecto a los objetivos a conseguir que son directamente económicos, en el sentido de que están ligados a los procesos de intercambio asociados a flujos comerciales o de capital.
- 2. Énfasis en la relación de “socios” o “partners”, que cooperan para conseguir un beneficio mutuo:** Se trata de una relación entre dos o más actores donde hay, necesariamente, involucrado un concepto de beneficio mutuo y de costos compartidos a mediano y largo plazo.
- 3. Incorporación del sector privado:** Dado que la cooperación está directamente ligada a los procesos de integración comercial.
- 4. El papel del Estado cambia:** Asume un rol protagónico en la medida que la Cooperación Económica es fundamental para conseguir logros en el campo de una inserción internacional de calidad, vía el fomento del desarrollo tecnológico y productivo del país. Asimismo y en la medida que la participación del sector privado se convierte en un elemento determinante del proceso, el gobierno debe más bien convertirse en un facilitador y articulador de iniciativas, que en ejecutor directo de las políticas.

⁵ “Conjunto de acciones que intentan coordinar políticas o aunar esfuerzos para alcanzar objetivos comunes en el plano internacional”.

5. Acciones o actividades orientadas al logro de objetivos económicos indirectos de mediano y largo plazo: Las acciones o actividades desarrolladas en el marco de la Cooperación Económica se centran en la generación de condiciones de facilitación del comercio y potenciamiento de la capacidad de competencia en los mercados mundiales; por tanto, la maximización de beneficios económicos directos en el corto plazo es un ámbito ajeno a las actividades o acciones de Cooperación Económica propiamente tales.

Ahora bien, a la luz de estas características, podría aventurarse la siguiente definición del concepto:

“La Cooperación Económica es el componente de la cooperación internacional que busca generar condiciones para facilitar los procesos de integración comercial y financiera en el plano internacional, a través de la implementación de acciones destinadas a posibilitar la obtención de beneficios económicos indirectos en el mediano y largo plazo”.

IV.- Chile y la Cooperación Económica.

Debido tanto a la ambigüedad en el uso del concepto de Cooperación Económica, como al hecho cierto que ésta es una modalidad que ha surgido con fuerza en los últimos años, es que pareciera que ella no tiene aún una expresión destacada en los programas bilaterales de cooperación y, en particular, en los flujos de cooperación que aún recepciona Chile.

Sin embargo, en la práctica -y considerando la definición conceptual que se ha planteado en este documento-, acciones y proyectos de cooperación económica se vienen desarrollando desde hace ya bastante tiempo. Incluso se han suscrito tanto acuerdos internacionales, que involucran de manera muy importante la cooperación económica, como es el caso del Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de Chile y la Unión Europea y sus Estados Miembros, firmado en Florencia en junio de 1996, como acuerdos específicos de Cooperación Económica, entre los que se cuenta el suscrito entre Chile y el Reino de Suecia, en enero de 1998.

Lo interesante es que en ambos casos, tanto con Suecia como con la Unión Europea, se vienen desarrollando acciones y proyectos de cooperación de este tipo desde hace bastante tiempo; por lo tanto, el que se suscriban acuerdos de Cooperación Económica sólo viene a dar cuenta de una realidad existente que es necesario formalizar dándole mayor contenido y proyección.

El desafío entonces para nuestro país, y en especial para la cooperación chilena, es lograr definir un concepto válido de Cooperación Económica, que permita identificar claramente las prioridades, ámbitos de acción, actores y mecanismos e instrumentos facilitadores. Al respecto se puede señalar:

1.- En lo que a prioridades se refiere, lo primero que se debe considerar es que la visión debe estar puesta en la perspectiva de la cooperación y, en esta línea, es necesario identificar aquellas materias que por sus características forman parte de las posibilidades de aporte de la cooperación a las Relaciones Económicas Internacionales de nuestro país.

En los últimos años Chile ha desarrollado una activa labor de inserción económica internacional, destacando la suscripción de un alto número de Acuerdos Económicos y Comerciales, así como la inserción en varios esquemas de cooperación económica multilaterales, de carácter regional y temático.

Este es el ámbito de privilegio, para definir el tipo de acciones que es necesario enfrentar al desarrollar una política de Cooperación Económica para Chile. Las prioridades de dicha política deben desprenderse de las prioridades del Gobierno, es decir, deben estar al servicio de la inserción económica internacional, por una parte, y por otra deben ayudar a mejorar la capacidad competitiva de la economía chilena en el mundo, siendo un aporte a la mejoría de las condiciones de trabajo y producción nacional.

Para cumplir estos propósitos, en términos generales, es posible identificar dos grandes ámbitos de acción en los cuales la Cooperación Económica puede ser de gran aporte:

- En la implementación de acciones de cooperación destinadas a hacer viable el intercambio comercial.

- En el desarrollo de acciones de cooperación en el ámbito productivo.

De esta manera, la cooperación puede ser visualizada como un instrumento privilegiado para generar condiciones de armonización de normas, estándares técnicos, y mecanismos y políticas de regulación y control, que permitan las condiciones mínimas para hacer posible el intercambio económico y la consiguiente competencia más equilibrada.

En lo relativo a la cooperación en el ámbito productivo, las iniciativas deben considerar las alianzas estratégicas, la creación de redes de empresas con el objetivo de estimular la sinergia productiva, nuevas oportunidades de negocios, fomentar la competitividad, facilitar la transferencia de tecnología y la formación y capacitación de recursos humanos.

2.- Considerando las prioridades señaladas, el paso siguiente es la identificación a priori de algunos actores (sectores y/o instituciones), que podrían participar en la Cooperación Económica.

Al respecto, es necesario establecer algunos criterios que permitan identificar a estos actores; criterios que, deben dar cuenta de las principales características que se han definido para la Cooperación Económica. Es así como, se considera necesario separar los criterios de acuerdo a los dos ámbitos de acción previamente definidos:

Para el primer ámbito, es decir para aquel que se refiere a la facilitación del comercio, los actores involucrados deberían cumplir con los siguientes criterios:

- Ser instituciones del Estado asociadas a los procesos de modernización, en lo que se refiere a procesos normativos de regulación y de fomento.
- Su accionar debe incidir en la facilitación del comercio directa o indirectamente.
- Disponer de fondos de contraparte adecuados.

Un primer listado tentativo de éstos actores incluiría:

- * Ministerio de Economía (Propiedad Industrial, Sernac)
- * Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones
- * CONAMA
- * Ministerio de Hacienda (Aduana)
- * Ministerio de Agricultura (SAG)
- * Ministerio de Salud (Manejo del Codex alimentario)

En cuanto al segundo ámbito, que se refiere al fomento productivo, los criterios serían:

- ❑ Ser organismos de fomento productivo, estatales y privados.
- ❑ Contar con la posibilidad de disponer de fondos de contraparte.
- ❑ Los beneficiarios de sus programas de fomento deben encontrarse en el sector privado, con preferencia en la mediana y pequeña empresa.
- ❑ Su ámbito de acción debe ser de cobertura nacional o al menos regional.

Un listado preliminar de estos actores sería:

- * CORFO
- * Institutos CORFO
- * Fundación Chile
- * SERCOTEC
- * Fundación EUROCHILE
- * Ministerio de Agricultura: ODEPA e INDAP
- * Ministerio de Economía
- * PROCHILE
- * Ministerio de Minería: SERNAGEOMIN
- * CONUPIA
- * ASEXMA
- * CEPRI
- * SOFOFA y Confederación de la Producción y el Comercio.

3.- Un tercer paso, en el cual es necesario avanzar para llevar a cabo programas y proyectos de Cooperación Económica, está relacionado con los mecanismos e instrumentos facilitadores que pueden ser utilizados para su concreción.

Al respecto, parece importante clarificar que el tema de la Cooperación Económica, dada su complejidad y lo innovativo de sus planteamientos, debe plantearse más bien como un proceso cuyas principales etapas serían las siguientes:

- **Etapas en que se desarrollan actividades de identificación, destinadas a buscar y reconocer potenciales socios:** En el caso del ámbito de acción de facilitación del comercio, se trataría de identificar a la contraparte institucional con la cual se podría desarrollar un proyecto. En el caso del ámbito de acción productivo, la idea es reconocer potenciales "partners".

- **Etapas de implementación de acciones que lleven al establecimiento de relaciones y seguimiento de los contactos establecidos:** En el caso del ámbito de acción de facilitación del comercio, se trataría de identificar y negociar los proyectos a realizar. Por su parte, en el ámbito de acción productivo, en esta etapa se establecen las alianzas estratégicas en base a las cuales se desarrollan negocios conjuntos a posteriori.

En cuanto a los medios concretos para llevar a cabo la Cooperación Económica, se cree necesario establecer la diferenciación entre:

- **Mecanismos facilitadores**, son aquellos elementos que proveen de los marcos generales y generan las condiciones necesarias para que la cooperación se lleve a cabo. Al respecto se pueden mencionar:
 - a) Los Convenios Internacionales que contemplan el tema de la Cooperación Económica.

 - b) Los Convenios Internacionales Interinstitucionales.

- c) Los Fondos concursables chilenos de financiamiento de contraparte nacional, tales como el Fontec, FIA, FDI, etc.⁶
- d) Los Programas específicos de las Fuentes tales como el Al-Invest de la Unión Europea y Start-Syd de Suecia.⁷

□ **Instrumentos propiamente tales**, son los que permiten que las acciones previstas por la cooperación se lleven a cabo, y tienen por objeto prestar apoyo en las fases fundamentales de la formación y puesta en marcha de la Cooperación Económica. De esta forma, se identifican los siguientes instrumentos para los dos ámbitos de acción definidos:

1° Ámbito acción (facilitación del comercio):

- * Capacitación de recursos humanos
- * Pasantías
- * Seminarios
- * Intercambio de expertos
- * Investigaciones conjuntas

2° Ámbito de acción (productivo):

- * Capacitación empresarial
- * Misiones tecnológicas
- * Misiones empresariales
- * Asistencia a ferias
- * Rondas de negocios

⁶ Ver Anexo

- * Confección de catastros temáticos de empresas
- * Financiamiento de estudios de prefactibilidad

4.- Finalmente, es necesario plantear como un tema relevante la necesidad de incorporar la Cooperación Económica a la política de cooperación horizontal que desarrolla Chile. Nuestro país debe utilizar al máximo los espacios que la cooperación chilena se ha ganado en este aspecto. En esta línea, se plantea como objetivo producir una reorientación en la política actual de CTPD, incorporando a los agentes económicos con posibilidades de generar ofertas para la cooperación horizontal.

En este sentido, la cooperación económica puede ser un gran aporte al generar condiciones para mejorar la capacidad de uso de los Acuerdos Económicos y Comerciales que Chile ha suscrito con la totalidad de los países de América del Sur y, particularmente, con el Acuerdo que está en negociación con Centroamérica.

⁷ Ver Anexo

ANEXOS.

A. Fondos Concursables Chilenos que Eventualmente pueden Utilizarse como Fondos de Contraparte.

a) FONTEC: Fondo Tecnológico.

Su misión es financiar proyectos de innovación tecnológica realizados por empresas privadas, actividades de transferencia tecnológica de alto impacto y el apoyo al desarrollo de infraestructura tecnológica en el sector privado.

Las líneas de financiamiento son:

- * Innovación Tecnológica: proyectos de dos tipos, investigación y desarrollo de tecnologías de productos, de procesos o de servicios, y estudios de prospección, tipificación y cuantificación de recursos naturales, que incluya novedades tecnológicas.
- * Infraestructura Tecnológica: comprende, entre otros, la implementación de laboratorios industriales, unidades de certificación y control de calidad, centros de información técnica y otros servicios científicos y tecnológicos.
- * Proyectos de transferencia tecnológica presentados asociativamente: Misiones tecnológicas y Consultorías especializadas.
- * Entidades de gestión y centros de transferencia tecnológica
- * Estudios de preinversión para escalamiento productivo en proyectos de innovación: proyectos de inversión de alto contenido innovativo, destinados a introducir a escala comercial innovaciones tecnológicas de productos, de procesos u organizaciones.

b) FIA: Fundación para la Innovación Agraria.

Su misión es impulsar y coordinar las acciones de desarrollo científico/tecnológico orientadas a incorporar innovación en los procesos productivos y de transferencia en los sectores agrícola, agroindustrial, forestal y ganadero.

La línea de financiamiento es:

- * Programas o proyectos de innovación tecnológica e investigación, promoviendo la introducción de nuevas tecnologías que permitan aumentar la productividad y la competitividad de la agricultura del país.

c) FDI: Fondo de Desarrollo e Innovación.

Su misión es promover iniciativas que contribuyan de manera sustantiva a generar y gestionar procesos de innovación y de cambio tecnológico en áreas de impacto estratégico en el desarrollo económico y social del país.

Mecanismo de financiamiento a investigaciones que, entre otras cosas, proporcionarán la información necesaria para conocer nuestros recursos naturales, tomar las mejores decisiones para su cuidado, explotación y acrecentamiento, y que desarrollarán innovaciones tecnológicas que permitirán introducir diversificaciones y/o un mayor grado de elaboración en los productos generados a partir de esos recursos.

d) FONDEF: Fondo de Desarrollo y Fomento.

Su propósito es financiar investigaciones científico tecnológicas realizadas por universidades con el propósito de fortalecer y reorientar su potencial hacia el apoyo al desarrollo productivo.

Los proyectos presentados deben inscribirse dentro de las siguientes áreas:

- * Agropecuaria
- * Forestal
- * Informática (tecnología de la información y comunicaciones)
- * Manufactura
- * Minería
- * Pesca, incluyendo acuicultura

Para el futuro, se está estudiando la eventual incorporación de nuevas áreas de trabajo a las seis anteriores. Entre ellas, las de salud y educación son las que tienen mayor posibilidades.

e) FIM: Fondo de Investigación Minera.

Su principal objetivo es llevar a cabo investigaciones científicas y tecnológicas relativas al cobre y sus subproductos, para lo cual realiza investigaciones orientadas por misión, licitadas al conjunto de instituciones que forman parte del Sistema Nacional para la Investigación.

Marco de acción para este fondo:

- * Asegurar aumentos sostenidos de la productividad del sector.
- * Asegurar el desarrollo de tecnologías mineras y metalúrgicas, para responder a los desafíos ante bajas en los precios y normas ambientales restrictivas.
- * Neutralizar las crecientes amenazas a los actuales usos del cobre por razones de salud y ecotoxicidad.

- * Promover la inversión de las empresas en marketing estratégico en torno al cobre y el desarrollo de nuevos usos.
- * Aumentar el valor de la minería, haciendo de ésta una actividad permanente en función del carácter no renovable de los recursos mineros.

B.- Programas Específicos de las Fuentes.

a) Unión Europea.

- * *AL-INVEST: Programa Europeo para la Cooperación Empresarial y la promoción de inversiones en América Latina.*

Tiene como objetivo la promoción de la cooperación empresarial, sobre la base de la iniciativa privada, tanto en Chile como En Europa, con la finalidad de contribuir al incremento de la capacidad competitiva de las economías latinoamericanas y el fomento de la internacionalización de las PYMES europeas.

Sus objetivos específicos son: Organizar y difundir instrumentos de cooperación económica en América Latina, mediante el desarrollo de una red de Centros de Cooperación Empresarial, Eurocentros; Interconectar las redes europeas y latinoamericanas; Mejorar, gracias a la acción de los Eurocentros, la calidad de los proyectos de cooperación empresarial o de inversión presentados por las empresas latinoamericanas y, por último, ofrecer un acompañamiento personalizado a las empresas durante todo el proceso, por intermedio de los Eurocentros y de la red Europea de Cooperación Económica.

- * *ECIP: Programa Europeo para la Financiación de Empresas Conjuntas.*

El ECIP es un instrumento financiero de la Comunidad Europea cuya finalidad es promover la creación de empresas conjuntas, proyectos de privatización y proyectos relativos a infraestructura privada entre operadores de países en vías de desarrollo de Asia, América Latina, Región Mediterránea y Sudáfrica, con homólogos europeos. Está principalmente destinado a las pequeñas y medianas empresas, sin embargo pueden participar en él grandes empresas siempre que sus proyectos sean de particular interés para el país. A diferencia de la mayoría de los instrumentos de cooperación, ECIP está orientado al mercado y su campo de aplicación abarca todas las fases del proyecto de inversión.

- * *ARIEL: Programa de Investigación Activa en Europa y América Latina.*

Ofrece a las empresas un servicio de búsqueda de socios que no se limite a promover el contacto sino que garantice el resultado mediante la utilización de la capacidad de gestión apropiada para comprender el producto, las estrategias y las exigencias del empresario.

Las empresas aprovechan el servicio ofrecido para alcanzar los siguientes objetivos: búsqueda de clientes, proveedores o subproveedores; búsqueda de agentes o representantes; búsqueda de tecnologías o conocimientos técnicos y búsqueda de socios para empresas conjuntas.

* *AL-URE: América Latina – Uso Racional de la Energía.*

Su objetivo general es contribuir a adaptar las políticas energéticas de los países de América latina a los nuevos desafíos económicos y medioambientales, teniendo presente el crecimiento económico, el desarrollo social y la protección del medioambiente.

AL-URE reafirma su especificidad de programa de Cooperación Económica que considera los actores energéticos de la Unión Europea y de los países de América Latina sobre la base del beneficio mutuo y de favorecer la adaptación de las instituciones y de las compañías energéticas, de modo tal de permitir el desarrollo de servicios más adaptados a las nuevas demandas.

* *URB-AL: Urbanización Europa – América Latina (red n°4).*

Programa Horizontal de Cooperación Descentralizada de la Comisión Europea. Está dirigido al conjunto de ciudades, regiones y otras colectividades, locales y territoriales, de la Comunidad Europea y América latina, para la creación de redes para la instauración de acciones de interés mutuo.

URB-AL constituye un marco de intercambios y reflexión entre las distintas entidades de la Comunidad y de América Latina directamente implicadas en los temas de la problemática urbana y tiene por finalidad abrir una dinámica de asociación y crear un movimiento de cooperación entre los agentes locales de ambas regiones.

El objetivo general del programa es promover mejoras efectivas de las condiciones socioeconómicas y de la calidad de vida de las poblaciones.

Los objetivos específicos apuntan hacia multiplicar los intercambios de conocimientos, de experiencia y de técnicas, para hacer frente a las exigencias planteadas por el fenómeno de urbanización acelerada de las últimas décadas y al desarrollo de una serie de redes temáticas, centradas en el aspecto concreto de la problemática urbana, entre ciudades y colectividades locales entre las dos regiones, ayudando a crear nuevas redes y reforzando las ya existentes.

b) Suecia.

* *START-SYD:*

Fondo de apoyo a la pequeña y mediana empresa sueca que permite disponer de un determinado monto de dinero para financiar la capacidad de las empresas que logran concretar alianzas de negocios.

C. Tabla de Actores Nacionales de la Cooperación Económica.

Ambito de Acción	Criterios de selección de sectores	Etapas	Sectores nacionales	Mecanismos facilitadores	Instrumentos
Sectores ligados al ámbito productivo del sector privado	<ol style="list-style-type: none"> Organismos de fomento productivo estatales y privados Posibilidad de contar con fondos de contraparte Que los beneficiarios de los programas de fomento se encuentren en el sector privado, con preferencia en la pequeña y mediana empresa. Ambito de acción amplio, de nivel nacional y/o regional 	<ol style="list-style-type: none"> Actividades de identificación destinadas a buscar y reconocer potenciales socios Implementación de acciones que lleven al establecimiento de relaciones y seguimiento de los contactos establecidos Establecimiento de alianzas estratégicas. 	<ul style="list-style-type: none"> * CORFO * Institutos CORFO * Fundación Chile * SERCOTEC * Fundación EUROCHILE * Min. Agricultura (ODEPA e INDAP) * Min. Economía * PROCHILE * Min. Minería (SERNAGEOMIN) * CONUPIA * ASEXMA * CORMA 	<ol style="list-style-type: none"> Existencia de Convenios Internacionales que incluyan el tema de la Cooperación Económica Existencia de Convenios Internacionales Interinstitucionales Fondos concursables chilenos de financiamiento de contrapartes nacionales Programas específicos de las fuentes 	<ul style="list-style-type: none"> * Capacitación empresarial * Misiones Tecnológicas * Misiones Empresariales * Asistencia a Ferias * Rondas de negocios * Confección de catastros temáticos de empresas * Financiamiento de estudios de prefactibilidad

<p>Sectores ligados a la Modernización del Estado en lo que se refiere a procesos normativos de regulación y fomento en el ámbito económico</p>	<p>Organismos relacionados con la Modernización del Estado, cuyo accionar incide, directa o indirectamente, en la facilitación del comercio.</p>	<p>1. Actividades de identificación destinadas a buscar y reconocer instituciones de contraparte</p> <p>2. Implementación de acciones que lleven al establecimiento de relaciones y seguimiento de los contactos establecidos</p> <p>3. Identificación y negociación de proyectos.</p>	<p>* Min. Economía</p> <p>* Min. Transporte y Telecomunicaciones</p> <p>* CONAMA</p> <p>* Min. Hacienda (Aduana)</p> <p>* Min. Agricultura (SAG)</p> <p>* Min. Salud</p>	<p>1. Existencia de Convenios Internacionales que incluyan el tema de la Cooperación Económica</p> <p>2. Existencia de Convenios Internacionales Interinstitucionales</p> <p>3. Fondos concursables chilenos de financiamiento de contrapartes nacionales</p>	<p>* Capacitación de recursos humanos</p> <p>* Pasantías</p> <p>* Seminarios</p> <p>* Intercambio de expertos</p> <p>* Investigaciones Conjuntas</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------